



RESOLUCIÓN N° 086-2017

Lenin Lara Rivadeneira
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

CONSIDERANDO:

Que el segundo inciso del Art. 25 del Reglamento de la Ley del Sistema de Contratación Pública, establece lo siguiente: "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, con resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que correspondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado".

Que, con memorando N° 0102-2017-OO.PP.MM del 17 de febrero de 2017, el Director de Obras Públicas, Ing. Miguel Moreira Cervera, solicita a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la reforma del Plan Anual de Contratación y se incluya la **ADQUISICIÓN DE REJILLAS DE HIERRO FUNDIDO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS DE AGUAS LLUVIAS EN VARIAS CALLES UBICADAS EN LA CIUDAD Y CANTÓN DE ESMERALDAS**, por un valor de USD 74.750,00 (SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100), más IVA.

Que existe la certificación presupuestaria emitida por el Director Financiero, Ing. Jonathan Tambaco, con memorando N° 0357-GADMCE-DF-2017, con el cual envía a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la partida presupuestaria N° 360.75.01.05 denominada **OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTES Y VÍAS** por un valor de \$83.720,00, incluido IVA, para la **ADQUISICIÓN DE REJILLAS DE HIERRO FUNDIDO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS DE AGUAS LLUVIAS EN VARIAS CALLES UBICADAS EN LA CIUDAD Y CANTÓN DE ESMERALDAS**.

Que, con memorando N° 1072-GADMCE-A-2017 del 23 de febrero de 2017, la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al Ab. Walter Rivera León, Procurador Síndico Municipal, la reforma del PAC 2017.

Que, con memorando N° 0103-2017-OO.PP.MM del 17 de febrero de 2017, el Director de Obras Públicas, Ing. Miguel Moreira Cervera, solicita a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la reforma del Plan Anual de Contratación y se incluya la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PÉTREO PIEDRA DE ESCOLLERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE ESCOLLERA EN LA PARROQUIA DE CAMARONES RECINTO PEGUE EN EL CANTÓN ESMERALDAS**, por un valor de USD 193.025,00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL VEINTE Y CINCO CON 00/100), más IVA.

Que existe la certificación presupuestaria emitida por el Director Financiero, Ing. Jonathan Tambaco, con memorando N° 0358-GADMCE-DF-2017, con el cual envía a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la partida presupuestaria N° 360.75.01.07 denominada **CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES** por un valor de \$216.188,00, incluido IVA, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PÉTREO PIEDRA DE ESCOLLERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE ESCOLLERA EN LA PARROQUIA DE CAMARONES RECINTO PEGUE EN EL CANTÓN ESMERALDAS**.

Que, con memorando N° 1071-GADMCE-A-2017 del 23 de febrero de 2017, la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al Ab. Walter Rivera León, Procurador Síndico Municipal, la reforma del PAC 2017.



Detalle del proceso que va a reformarse en el Plan Anual de Compras del GADMCE 2017:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	VALOR ANTERIOR	VALOR ACTUAL
360.75.01.05	ADQUISICIÓN DE REJILLAS DE HIERRO FUNDIDO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS DE AGUAS LLUVIAS EN VARIAS CALLES UBICADAS EN LA CIUDAD Y CANTÓN DE ESMERALDAS		\$74.750,00
360.75.01.07	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PÉTREO PIEDRA DE ESCOLLERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE ESCOLLERA EN LA PARROQUIA DE CAMARONES RECINTO PEGUE EN EL CANTÓN ESMERALDAS		\$193.025,00

En uso de las atribuciones legales que me concede la Ley,

RESUELVO:

Art. 1.- Reformar el Plan Anual de Compras Públicas del Gobierno Municipal de Esmeraldas e incluir las contrataciones detalladas en el cuadro anterior.

Art. 2.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal de Compras Públicas del Sistema Nacional de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía en la ciudad de Esmeraldas, a los veinte y cuatro días del mes de febrero de 2017.

Esmeraldas, 24 de febrero de 2017

Lenin Lara Rivadeneira
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

Elaborado por: Jorge Carrion Estupiñán
TÉCNICO DE COMPRAS PÚBLICA DEL GAD MUNICIPAL

Revisado y Aprobado por: Ab. Walter Rivera León.
PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL